



Ajuntament de Cocentaina

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN (SESIÓN 4)

Exp. 2186/2022 (PAS-tramitación anticipada)

OBRAS DE RENOVACIÓN DE LAS INFRAESTRUCTURAS EN LA AV.LES MORERES
(Plan + Cerca Diputación de Alicante)

Orden del día

- 1.- Constitución de la Mesa
- 2.- Calificación de la documentación requerida al licitador (art. 159).
- 3.- Propuesta de adjudicación al Órgano de contratación(art. 159)

1.- CONSTITUCIÓN DE LA MESA

Siendo las 9:25 horas del día 11/07/2024, se constituye la Mesa de Contratación, en la sede de la Casa Consistorial, para tratar los asuntos propuestos en el Orden del día.

PRESIDENTA:

D. Rubén Muñoz Sánchez, Concejal delegado de Obras y Servicios.

VOCALES

D. Juan Manuel García Bellaescusa, secretario de la Corporación.

D. Juan Gabriel Rodríguez Silva, T.A.G. de Contratación.

D. Juan José Durá Fernández, interventor de la Corporación.

D. Luciano Serrano Mora, arquitecto técnico municipal.

SECRETARIA DE LA MESA

Dña. M.^a Carmen Seguí García (administrativa de Contratación).

2.- CALIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA AL LICITADOR (Art. 159)

Constituida la Mesa, en acto privado, se procede a examinar la documentación presentada por la mercantil ESDAL S.L., dentro del plazo concedido (08/07/2024), la cual fue requerida a través de la PLACSP en fecha 01/07/2024 tras la clasificación de ofertas y propuesta de adjudicación al licitador mejor valorado.

Documentación requerida	Documentación presentada	RESULTADO
Capacidad y aptitud: No necesaria, consta inscrita en el ROLECE según certificación de fecha 24/05/2024.		
Poder de representación: No necesario, consta inscrito en el ROLECE el órgano de representación (Administrador único).	ROLECE	Conforme
ESDAL, SL Solvencia económica – financiera (Cláusula 11 PCAP) por importe de 526.338,54 €.	ROLECE	Conforme
Acreditación: Estar en posesión de las clasificaciones		





Ajuntament de Cocentaina

empresariales indicadas en el PCAP o mediante sus Cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro mercantil.

Solvencia técnica-profesional (Cláusula 11 PCAP):

- En obras, por los importes mínimos y grupos de clasificación exigidos en el PCAP, referido a los 5 últimos años.
- Además: el importe anual acumulado en el año de mayor ejecución, de los grupos de clasificación exigidos en el PCAP, referidos a los 5 últimos años, deberá alcanzar el importe total de **893.180,54€**.

Acreditación: Estar en posesión de las clasificaciones empresariales indicadas en el PCAP o mediante Relación de las obras ejecutadas avaladas por certificados de buena ejecución.

Cuando se desee recurrir a las capacidades de otras entidades, **se habrá de presentar compromiso por escrito** de dicha entidades de que van a disponer de los recursos necesarios, de conformidad con el art. 75 LCSP.

Compromiso para la integración de medios externos con la mercantil Involucra SL

Conforme

Certificado acreditativo Rolece de Involucra SL

Compromiso de acreditación de medios (Cláusula 11 PCAP): No se exigen

Conforme

Certificado positivo para contratar de estar al corriente con la TGSS, AEAT y el Ayto.: No es necesario. Se obtendrán de oficio.

Constan en el expediente los certificados acreditativos

Conforme

Garantía definitiva: Documento justificativo de haber constituido la garantía definitiva ante la Tesorería municipal junto con copia del documento acreditativo, por importe de **13.800,00 €** (276.000,00 x 5%)

Certificado de seguro n.4.317.737 Atradius crédito y caución SA seguros y reaseguros (doc contable: 2024/VA/000008)

Conforme

Subcontratación: Sí. Los firmes de mezcla bituminosa con la empresa INVOLUCRA, SL quien dispone de clasificación tipo G-04-05.

ROLECE de la mercantil Involucra SL

Conforme

A la vista de la documentación presentada, los miembros de la Mesa consideran de que la empresa cumple con los requisitos de participación exigidos en el PCAP.

3.- PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN AL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN (ART. 159)

De conformidad con las actuaciones realizadas, la Mesa de contratación formula propuesta de adjudicación a la Junta de Gobierno Local delegada a favor del licitador mejor valorado a ESDAL S.L.,

No habiendo más asuntos que tratar, se cierra la sesión, el día de su celebración a las 9:35 horas. Y para que quede constancia de lo tratado; Yo, como secretaria, redacto Acta que someto a la firma del Presidente y vocales.

Según dispone el artículo 63.e) de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, las actuaciones de la Mesa de contratación se publicarán en el Perfil de contratante del órgano de contratación.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

